



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EL PALMAR
EL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En El Palmar (Murcia), a Veinticinco de Marzo de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas y treinta minutos, en el Salón de Plenos del Centro Municipal sito en la C/. Mayor, nº 18, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Ordinaria, con la presencia del Presidente D. Daniel Hernández García, asistido por el Secretario-Administrador D. José Juan Ortín Rubio, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. y Sras. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Daniel Hernández García, (Presidente).

D. Angel Alonso Estrella García.

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

D. Manuel Francisco Valdés Armero

D. José Manuel López Martínez.

Por el Grupo Municipal Grupo Socialista

D^a Juana M^a Montes Navarro (Se incorpora en el punto Ruegos y Preguntas)

Por el Grupo Municipal Cambiemos Murcia

D^a Ana Serrano Sánchez

Otros Vocales:

Por la AA.VV. Lugar de D. Juan: D. Lorenzo Jiménez Romera

Por la AA.VV. Los Rosales: D. Juan Luis Jiménez Ruiz

Vocales no Asistentes:

D. Francisco Javier Robles del Moral (Grupo Socialista)

D^a Rita Noguera Iniesta (Grupo Popular)

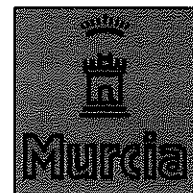
D. Luis Miguel Salazar Alcaraz.(Grupo Ahora Murcia)

El Sr. Presidente abre la sesión con el quórum suficiente de miembros de la Junta que establece el art. 49 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos. Número total de Vocales presentes nueve de once que constituyen el Pleno de la Junta.

Se procede a examinar los asuntos incluidos en el **Orden del Día**.

1.- Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior (Febrero 2019):

Se aprueba por unanimidad.



2.- Informe de gastos. Periodo del 23/02/2019 al 20/03/2019 y acumulado de gastos. (doc.1).

Entregada a los Vocales junto a la convocatoria relación de gastos de este periodo que se acompaña para su estudio.

Se da explicación de los porcentajes de presupuesto ejecutado. En Inversiones estamos trabajando con el remanente del año 2.018.

3.- Mociones del Sr. Presidente.

3.1.- Aprobación sobre conveniencia o necesidades de continuar con el contrato de arrendamiento del Círculo Cultural el Palmar para el Ejercicio 2019.

Como no se ha actualizado el I.P.C. desde el 2.001 se ha solicitado por parte de la directiva del Círculo Cultural la actualización de la renta.

El portavoz del Grupo Popular propone colaborar todos los grupos para que el Círculo Cultural reciba el importe del alquiler actualizado.

La portavoz del Grupo Cambiemos le parece bien los recursos que se destinen, pero que el objetivo final debe ser el conseguir que este edificio sea de titularidad Municipal.

Se está trabajando en la redacción de un nuevo convenio que tenga en cuenta todas las circunstancias actuales.

Se aprueba por unanimidad la actualización de la renta.

El vocal de la A.A.V.V. Lugar de Don Juan propone incluir a la Asociación para recibir posible subvención.

4.- Mociones de los Grupos Políticos.

Mociones Conjuntas:

- Grupo Ciudadanos y Grupo Popular.

4.1.- Traslado del Mercado Semanal a la Calle Obispo Francisco Lerma y Calles Adyacentes

Se da lectura a la moción que se adjunta como **anexo doc.2**

El portavoz del Grupo Popular hace hincapié en disponer de un Informe Técnico exhaustivo sobre los pros y contra de dicho traslado.

La portavoz del Grupo Cambiemos advierte de que la zona donde se tiene previsto el traslado, aún no está recepcionada la urbanización, por lo que debe ser el primer paso para solicitar dicho traslado.

Por lo tanto, se pedirá informe al Servicio correspondiente.

Se recoge la aportación de la Asociación de Comerciantes a la que no se le ha pedido opinión.

El Sr. Presidente informa que los Técnicos de Comercio tienen catalogado a este Mercado como punto Negro en cuanto a Seguridad.

Se buscará un equilibrio para que se perjudique la menos gente posible, entre vecinos y comerciantes y cumpliendo con las normas de Seguridad.



La portavoz del Grupo Cambiemos propone a la Asociación de Comerciantes para que hagan las alegaciones o propuestas que estimen oportunas a la Junta Municipal.

También indica que debería recogerse en un Plan de reordenación Urbana general en todo el pueblo y que incluya asuntos de Tráfico, Comercio, Terrazas, etc.

Se aprueba por unanimidad.

5.- Informe del Presidente.

El Sr. Presidente informa de la apertura reciente de la calle en el Plan Parcial de Bodegas Bernal. Falta aún el tema del Alumbrado (Iberdrola), pero en breve llegará la luz.

El Sr. Presidente informa de que en el último Pleno de abril se deben aprobar todos los gastos que se tengan previsto realizar después del fin de legislatura. Todo aquel gasto que no se apruebe en ese Pleno no tendrá validez, exceptuando las urgencias que puedan surgir en la vía pública o en edificios municipales.

6.- Moción urgente fuera del Orden del día.

6.1.- Asfaltado de la Mota del Reguerón desde el Aparcamiento detrás de la Alcaldía hasta la Calle pintor Salvador Dalí.

Se da lectura a la moción que se adjunta como anexo doc.3 presentada conjuntamente por el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular.

El procedimiento deberá hacerse cumpliendo los requisitos legales establecidos, así como los informes técnicos pertinentes tanto de Tráfico como otras Concejalías implicadas.

La portavoz del grupo Cambiemos insta a que se pida el cumplimiento de las mociones en las que se pedía actuaciones en zonas pertenecientes a la C.H.S.

Se aprueba por unanimidad.

6.- Ruegos y Preguntas.

Se da lectura al Ruego presentado por el Grupo Popular referente a un paso de peatones en C/ Mayor junto a la Redonda a la entrada de dicha calle que debería, previo informe de Tráfico, ver la posibilidad de trasladar dicho paso de peatones unos metros hacia adentro.

Se recoge dicho ruego por parte del Sr. Presidente.

Se da lectura a la Pregunta presentada por el Grupo Popular referente al estado de ejecución de las mociones que se han aprobado en la Junta Municipal desde el comienzo de legislatura hasta Febrero 2019.

Se le contesta que desde el 2018 hay seguimiento a través de un programa específico que da traslado a todas las mociones que se aprueban.

Las Concejalías contestan algunas, pero no a todas.



Se acompañará el listado de todas las mociones presentadas en el Pleno de la Junta y que se les dio traslado en su día principalmente las de 2.018.

La portavoz del Grupo Cambiemos realiza "in voce" las siguientes preguntas:

- Como está el estado de mantenimiento de los jardines que están aún sin recepcionar.
- Como está el tema de las luces del Centro los Colorines.
- Seguimos esperando infome del proyecto de las Escuelas Nuevas
- El Consejo Escolar del Colegio Ciudad de la Paz ha emitido un informe de necesidades
- Hubo un pequeño accidente de un niño que se pilló los dedos en una puerta en dicho Colegio. Ruego se acometan las reparaciones para evitar estos accidentes.
- En cuanto al Comedor del Colegio Ciudad de la Paz, está aprobado verbalmente pero no tenemos constancia escrita al respecto y no hay señales de que esté el Comedor instalado en breve. Necesitamos informe.

Las preguntas efectuadas por la portavoz de Cambiemos Murcia se contestarán en próximo Pleno ya que se han formulado sin la suficiente antelación para tener la información recabada.

El vocal del grupo Ciudadanos, Angel Estrella al respecto del Colegio la Paz informa de que en los 4 años que llevamos de legislatura, se han incluido cada año un Colegio para grandes reformas desde la Concejalía de Educación. El primer año fue el Colegio Público Santa Rosa de Lima, el segundo año fue el C.Público Gloria Fuertes, el tercer año fue el Colegio Público los Rosales y éste último año será el Colegio Público la Paz.

La Junta acomete las pequeñas reparaciones que van surgiendo en el día a día.

En cuanto al accidente del niño, se ha quitado el peligro, pero tiene que ser un técnico el que diga la solución

En cuanto al tema del Comedor, está parado.

El portavoz de la A.A.V.V. Lugar de Don Juan pregunta por la recepción parcial de la calle de nueva apertura que supone un peligro. Existen muchas deficiencias.

El vocal de C,S. Angel Estrella indica que la urgencia era abrir la calle, pero hay otra Junta de Compensación que no ha cedido los terrenos que faltan. En esa obra existen 2 Juntas de Compensación distintas que tienen intereses distintos.

No habiendo más ruegos y preguntas y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de lo que como secretario-Administrador extiendo la presente Acta.

VºBº

El Presidente de la Junta Municipal de
El Palmar

El Secretario-Administrador

D. Daniel Hernández García.

D. Jose Juan Ortín Rubio

CANTA MUNICIPAL DE EL PALMAR. ESTADO DE CUENTAS PLENO MARZO 2019

Fig. + Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Remanentes Incorporados	Créditos Totales consignados	Retenciones de Crédito	Gastos Autorizados de Créditos disponibles	%Contrado
933	9240 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	95.597,00	0,00	95.597,00	0,00	15.713,88	79.883,12
933	9240 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	78.596,00	0,00	78.596,00	4.343,90	762,30	73.489,80
933	9240 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
933	9240 21500	MOBILIARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	641,30	0,00	358,70
933	9240 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	66,79	1.000,00
933	9240 22199	OTROS SUMINISTROS	2.000,00	0,00	2.000,00	245,69	17.590,88	1.687,52
933	9240 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	35.705,00	0,00	35.705,00	7.271,38	52.811,87	11.042,74
933	9240 22617	FESTIVOS POPULARES	80.000,00	0,00	80.000,00	3.871,00	0,00	23.317,13
933	9240 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
		TOTAL CAPITULO II	298.898,00	0,00	298.898,00	16.373,27	86.745,72	195.779,01
		CONCEDIDAS POR JUNTAS DE VECINOS	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00
		TOTAL CAPITULO IV SUBVENCIONES	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00
933	9240 48904	OTRAS INV. NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS	0,00	76.673,19	76.673,19	0,00	52.567,24	24.105,95
933	9240 6090017	OTRAS INV. NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DEST. USO GRAL.	0,00	114.432,00	114.432,00	0,00	1.073,75	113.358,25
933	9240 6099917	OTRAS INV. NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES	0,00	55.322,02	55.322,02	0,00	0,00	0,00
933	9240 61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION DE INFRAEST. Y B.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
933	9240 6190017	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION DE INFRAEST. Y B.	0,00	2.936,91	2.936,91	0,00	2.936,91	0,00
933	9240 6190018	OTRAS INV. REPOS. INFRAEST. Y BIENES DEST. USO GRAL.	0,00	85.085,53	85.085,53	89.477,83	49.397,27	-53.789,57
933	9240 6199917	OTRAS INVERS. DE REPOSICION EN INFRAEST.	0,00	5.371,13	5.371,13	0,00	4.969,04	402,09
933	9240 62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
933	9240 6220017	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	6.225,97	6.225,97	0,00	0,00	6.225,97
933	9240 6220018	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	80.000,00	80.000,00	0,00	2.964,50	77.035,50
933	9240 6230017	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
933	9240 6230018	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
933	9240 6250017	MOBILIARIO	0,00	1.877,91	1.877,91	0,00	1.877,91	0,00
933	9240 6250018	MOBILIARIO	0,00	5.071,17	5.071,17	0,00	0,00	5.071,17
933	9240 62900	OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPER. DE LOS SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
933	9240 6290017	OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPER. DE LOS SER	0,00	2.420,00	2.420,00	0,00	2.420,00	0,00
933	9240 6290018	OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNC. OPER. LOS SERVIC.	0,00	3.481,89	3.481,89	0,00	3.481,89	0,00
933	9240 63200	I.REP. ASOC. FUN. OPER. SER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
933	9240 6320017	I.REP. ASOC. FUN. OPER. SER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC	0,00	23.390,51	23.390,51	0,00	26.561,05	-3.170,54
933	9240 6320018	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	9.455,99	9.455,99	0,00	2.420,00	7.035,99
		TOTAL CAPITULO VI INVERSIONES	0,00	481.744,22	481.744,22	144.799,85	150.669,56	186.274,81
		TOTAL PEDANIA	348.898,00	481.744,22	830.642,22	211.173,12	287.415,28	382.053,82
								61%
								65%

Ayuntamiento de Murcia

OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha Obtención 20/03/2019

Pág. 1

N. Operación	Fase	N. Exped. Documento	Fecha Operación	Año	Org. Programática	Presupuestaria	Proyecto Descripción	Importes Saldos	Tercero Explicación
920190008365	AD		05/03/2019	2019	0 933 9240	22609		95,59	B04177549 / PUBLISTAR EUROPA, S.L
22019008481								95,59	933. SUMINISTRO DE PAÑOLETA DE COLOR MORADO GRABADA A 1 TINTA CON MOTIVO DEL DIA DE LA MUJER.
920190008370	AD		05/03/2019	2019	0 933 9240	22609		300,00	G73741019 / ASOCIACION CULTURAL Y ARTISTICA AYEKLAUWN DE MURCIA
22019008484								300,00	933. DINAMIZACION ARTISTICA MONOLOGO FEMINISTA "HABLEMOS EN MASCULINO NEUTRO 2.0" EL DIA 16 DE MARZO
920190008383	AD		05/03/2019	2019	0 933 9240	22609		294,12	48519867X / GOMEZ HITTA, CRISTINA
22019008492								294,12	933. PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA SEMANA DEL 8 DE MARZO "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER" DE 2.019
920190008384	AD		05/03/2019	2019	0 933 9240	22609		266,20	B73940686 / ROTULOS PELEGRIN, S.L.
22019008493								266,20	933. FLYERS A5 DOS CARAS Y 50 CARTELES A3 CON MOTIVO DEL DIA DE LA MUJER
920190008743	AD		05/03/2019	2019	0 933 9240	22609		569,80	B73665762 / OSO GOLOSO S.L.
22019008582								569,80	933. SUMINISTRO DE GOLOSINAS PARA CARNAVALES 2019
920190008745	AD		05/03/2019	2019	0 933 9240	6190018		4.588,80	B73030223 / CONSTRUCCIONES LA VEGA DE ALJUCER S.L.
22019008584								4.588,80	933. REPOSICION DE PAVIMENTO EN C/JOSE FRANCISCO PEREZ SANCHEZ
920190008747	AD		05/03/2019	2019	0 933 9240	21000		780,45	B73030223 / CONSTRUCCIONES LA VEGA DE ALJUCER S.L.
22019008586								780,45	933. DESBROCE DE HIERBAS EN CARRIL LUJANES DE EL PALMAR
920190008749	AD		05/03/2019	2019	0 933 9240	6190018		217,80	B73030223 / CONSTRUCCIONES LA VEGA DE ALJUCER S.L.
22019008588								217,80	933. REPOSICION DE BORDILLOS DE ACERA EN C/CUMBRE DE EL PALMAR
920190008760	AD		05/03/2019	2019	0 933 9240	6190018		2.884,52	B73030223 / CONSTRUCCIONES LA VEGA DE ALJUCER S.L.
22019008592								2.884,52	933. REPOSICION DE HORMIGON EN CARRIL LUJANES DE EL PALMAR
920190008775	AD		05/03/2019	2019	0 933 9240	21000		1.992,36	74346102M / MARTINEZ MUÑOZ, ANTONIA JOSE
22019008607								1.992,36	933. REPARACION DE ACERAS EN VARIOS TRAMOS EN PLAZA CAPITAN GARCIA GALLEGO, C/SAUCE, C/MAAYOR, PLAZA, C/SAN ROQUE
920190008049	AD		06/03/2019	2019	0 933 9240	22617		7.011,95	E73466229 / SONIDO E ILUMINACION SÚJ, C.B.
22019008833								7.011,95	933. ALQUILER EQUIPOS DE SONIDO PARA EL DESFILE DE CARNAVAL DEL DIA 17 DE MARZO EN EL PALMAR. APROBADO EN PLENO 25/2/19

Ayuntamiento de Murcia

OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha Obtención 20/03/2019

Pág. 2

N. Operación	Fase	N. Exped. Documento	Fecha Operación	Año	Org. Programática	Presupuestaria	Proyecto Descripción	Importes Saldos	Tercero Explicación
920190009243	AD	07/03/2019	2019	0 933 9240 22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	127.05	B73336950 / CABRASTAGE, S.L.
22019008988								127.05	933. ALQUILER DE MESAS RESINA 1.80X0.75 (10) PARA EVENTO EN JARDIN SAN ROQUE EL DIA 8 DE MARZO
920190009352	AD	07/03/2019	2019	0 933 9240 21000			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	4.392.93	B73326019 / DISEÑO Y DECORACIONES J. PENALVER, S.L.U.
22019009013								4.392.93	933. CERRAMIENTO CON MALLA SIMPLE TORSION SOLAR MUNICIPAL PARCELA 1217 INVENTARIO MUNICIPAL EN C/PACO ROJO
920190009761	AD	11/03/2019	2019	0 933 9240 22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	850.00	G30115067 / FEDERACION DE TENIS DE MESA DE LA REGION DE MURCIA
22019009273								850.00	933. TRAFEOS PARA TORNEO DE TENIS DE MESA
920190009772	AD	11/03/2019	2019	0 933 9240 22617			FESTIVOS POPULARES	423.50	B73818676 / CCYM SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
22019009283								423.50	933. DESFILE CHARANGA PARA CARNAVAL EN COLEGIO C.EL P. SANTA ROSA DE LIMA EL 15 DE MARZO DE 2.019
920190008891	AD	11/03/2019	2019	0 933 9240 22617			FESTIVOS POPULARES	1.028.50	B73936767 / MURCIA EVENTOS Y REGALOS, SL
22019009363								1.028.50	933. TRIBUNA PARA DESFILE DE CARNAVAL EL 17 DE MARZO EN EL PALMAR
920190008892	AD	11/03/2019	2019	0 933 9240 22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	804.30	F73889187 / RODOLFO Y ASOCIADOS, SOC. COOP.
22019009364								804.30	933. SUMINISTRO DE TELAS PARA ACTIVIDAD DE CARNAVAL EN EL PALMAR
920190008893	AD	11/03/2019	2019	0 933 9240 22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	36.18	52817152K / PALAZON MORALES, ANTONIA
22019009365								36.18	933. PLACA PARA CLAUSURA ESCUELAS DEPORTIVAS DE FUTBOL
920190008894	AD	11/03/2019	2019	0 933 9240 22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	790.13	B30574107 / PUBLISHOP WORLD S.L.U.
22019009366								790.13	933. SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA CONCURSO Y EXPOSICION DE CANARICULTURA EN EL PALMAR
920190008895	AD	11/03/2019	2019	0 933 9240 22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	160.20	52817152K / PALAZON MORALES, ANTONIA
22019009367								160.20	933. SUMINISTRO DE TROFEOS CON MOTIVO DE JUEGOS DE PETANCA EN EL PALMAR
920190010073	AD	12/03/2019	2019	0 933 9240 22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	242.00	B64029408 / MOTION PICTURE LICENSING COMPANY SPAIN, SL
22019009449								242.00	933. LICENCIA PARA EMISION DE PELLICULA INFANTIL EN EL CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DE EL PALMAR
920190010684	RC	14/03/2019	2019	0 933 9240 6190018			OTRAS INV. REPOS. INFRAEST. Y BIENES DEST. USO GRAL.	89.477,83	2018 2 933 2 1
22019009848								89.477,83	PEDANIA 933 - CAPITULO VI - INVERSIONES CONVENIO COSTERAS 2018
920190010759	AD	14/03/2019	2019	0 933 9240 22617			FESTIVOS POPULARES	3.630.00	48375282A / ALBALADEJO CONESA, ROBERTO
22019009882								3.630.00	933. ALQUILER DE CARPA PARA FIESTA DE CARNAVAL 2019 EN EL PALMAR

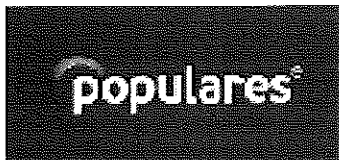
Ayuntamiento de Murcia

OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha Obtención 20/03/2019

Pág. 3

N. Operación	Fase	N. Exped. Documento	Fecha Operación	Año	Org. Programa Económica	Proyecto Descripción	Importes Saldos	Tercero Explicación
920190010913 22019009988	AD		15/03/2019	2019	0 933 9240 22617 FESTEJOS POPULARES		528,77 528,77	E73466229 / SONIDO E ILUMINACION SYJ, C.B. 933. ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION PARA EL DIA 16 DE MARZO EN EL CENTRO JOVEN DE EL PALMAR
920190010926 22019010003	AD		15/03/2019	2019	0 933 9240 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		238,37 238,37	52817152K / PALAZON MORALES, ANTONIA 933. SUMINISTRO DE TROFEOS PARA CARNAVAL 2019 EN EL PALMAR
920190010929 22019010010	AD		15/03/2019	2019	0 933 9240 6090018 OTRAS INV. NUEVAS INFR. Y BIENES DEST. USO GRAL.	2018 2 933 2 1 PEDANIA 933 - CAPITULO VI - INVERSIONES CONVENIO COSTERAS 2018	1.073,75 1.073,75	74346102M / MARTINEZ MUÑOZ, ANTONIA JOSE 933. SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 ARCOS Y 2 ESPEJOS PARA C/ALTAMIRA DE EL PALMAR



D/DÑA Ángel Alonso Estrella García y D. Manuel Francisco Valdés Armero como VOCALES de la Junta Municipal de EL PALMAR presentan al próximo Pleno Ordinario, y al amparo de la normativa vigente, la presente MOCIÓN RELATIVA AL TRASLADO DEL MERCADO SEMANAL A LA CALLE OBISPO FRANCISCO LERMA Y CALLES ADYACENTES para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante esta legislatura han sido numerosas las quejas recibidas a esta Junta Municipal, sobre el mercado semanal de El Palmar. Quejas no sólo por parte de vecinos y sobradamente conocidas (molestias durante la instalación de los puestos durante la madrugada del lunes al martes, disputas por la instalación de los puestos en fachadas de las viviendas), sino también por parte de otros servicios como limpieza o seguridad.

Es notorio también que la ubicación del mercado actualmente a su paso por la Calle Mayor, tiene como resultado una retención del tráfico los martes y una dificultad añadida para los vehículos que circulan por dicha vía

También estos hechos se agravan debido al tránsito de la zona, ya que supone un paso hacia el CEIP "José María Párraga" y al supermercado Mercadona, resultando ser un peligro evidente para el tránsito de peatones.

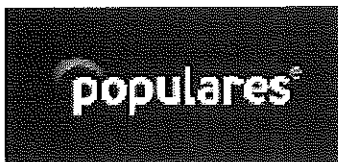
Al comienzo de la legislatura y en conversaciones con técnicos de la Concejalía de Comercio, se estudió la posibilidad del traslado del mismo, buscando una zona céntrica y que no supusiera perjuicios para los vecinos de El Palmar, encontrando la ubicación idónea entre las calles situadas frente al Espacio Joven.

Por todo lo expuesto, elevamos al pleno el siguiente:

ACUERDO

- Instar a la Concejalía de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales a realizar un estudio de viabilidad para instalar el mercado semanal de El Palmar en el entorno de la Calle Obispo Francisco Lerma y posteriormente se inicien los trámites necesarios para proceder a su traslado.

En Murcia, a 20 de Marzo de 2019



Fdo.: Ángel Estrella



Fdo: Manuel Valdés

Murcia, 25 de Marzo de 2019

MOCIÓN

D. Ángel Alonso Estrella García, vocal del Grupo Municipal CIUDADANOS, al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, formula, para su discusión y, en su caso, aprobación en el correspondiente Pleno, la siguiente Moción:

“ASFALTADO DE LA MOTA DEL REGUERON DESDE EL APARCAMIENTO DETRAS DE LA ALCALDIA HASTA LA CALLE PINTOR SALVADOR DALI”

Este tramo del camino de servicio del Reguerón es ampliamente conocido y utilizado por los palmareñ@s, tanto a pie para cruzar el puente sobre la autovía, como en coche para conectar el polígono del Día con el colegio y la alcaldía.

Los principales problemas que ocasiona que este camino sea de tierra son los siguientes: obstaculización al tránsito de coches y peatones, formación frecuente de socavones, cuando llueve se embarra, y en épocas de sequía y con viento da lugar a polvaredas que afectan a los vecinos cercanos.

Debido a estos problemas este camino requiere de labores de mantenimiento continuadas, tanto de reposición y compactado del firme, como de riegos periódicos.

El asfaltado de este pequeño tramo ha sido objeto de solicitud por parte de los vecinos de El Palmar y por parte de esta junta Municipal desde hace muchos años, encontrándonos siempre el mismo obstáculo, la coordinación entre las dos administraciones afectadas: La Confederación Hidrográfica del Segura y el Ayuntamiento de Murcia.

En la actualidad, esta Junta Municipal colabora y coordina sus esfuerzos con la CHS para ir realizando mejoras y pequeños trabajos en los diferentes espacios bajo la titularidad de dicha confederación ubicados en nuestra pedanía, principalmente El Reguerón y nuestras ramblas. A raíz de esta cooperación, este pasado viernes se nos comunicó la Autorización a nuestra solicitud para realizar el asfaltado del mencionado tramo de la Mota del Reguerón.

Por todo lo expuesto elevamos al Pleno de esta Junta Municipal, el siguiente:

ACUERDO:

- Solicitar a este Pleno la aprobación del presupuesto para realizar dicho asfaltado por valor de 7,227 euros.
- Solicitar a la Concejalía de Tráfico que realice los estudios técnicos necesarios, por si se requiriese cualquier actuación complementaria en vista a la posible instalación de señalización viaria horizontal y/o vertical.
- Solicitar así mismo a esta Concejalía que de necesitarse la realización de cualquier trabajo por su parte, diese la urgencia necesaria a los mismos para no suponer un entorpecimiento del asfaltado.

Fdo: Angel Estrella Garcia

Fdo. Manuel Valdes



ELSAMEX S.A.U.
C.I.F.: A-28504728
Avda de la Libertad nº 61
30007 Casillas (Murcia)
Tels.: 968-23.97.34
Fax: 968-23.97.80
E-mail: dtevanite@elsamex.com

Cliente: Ayuntamiento de Murcia
Junta Vecinal de El Palmar
C.I.F. : P-3003000-A
Glorieta de España, nº 1
30.004 Murcia

OFERTA Nº Obras 00128112018

Fecha: 28 de noviembre de 2018

TRABAJOS DE EXTENDIDO DE CAPA DE AGLOMERADO, MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE, EN EL TRAMO DE CAMINO PARALELO AL CAUCE DEL REGURÓN, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN TIERRAS, COMPRENDIDO ENTRE EL APARCAMIENTO EXISTENTE EN LA CALLE MAYOR Y LA CALLE SALVADOR DALÍ DE EL PALMAR.

Nº PARTIDA	Ud	DENOMINACIÓN PARTIDA DE OBRA	MEDICIÓN	PRECIO UD. (EUROS)	TOTAL PARTIDA (EUROS)
------------	----	------------------------------	----------	--------------------	-----------------------

CAPÍTULO 1: SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE M.B.C.					
1.1	Ud	Suministro y extendido de capa de aglomerado asfáltico, Mezclas Bituminosas en Caliente, en capa de rodadura en el tramo de camino paralelo al cauce del Reguerón, que actualmente se encuentra en tierras, comprendido entre el aparcamiento existente en la Calle Mayor y la Calle Salvador Dalí de El Palmar. Incluido preparación de la superficie, riego de adherencia e imprimación.	1,00	5.792,37	5.792,37 €

TOTAL CAPÍTULO 1: SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE CAPA DE M.B.C. 5.792,37 €

CAPÍTULO 2: SEGURIDAD Y SALUD					
2.1	Ud	Seguridad y Salud y señalización de obra durante la ejecución de los trabajos	1,00	180,00	180,00 €

TOTAL CAPÍTULO 2: SEGURIDAD Y SALUD 180,00 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	5.972,37 €
21 % I.V.A.	1.254,20 €
PRESUPUESTO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	7.226,57 €

Asciende el Importe del Presupuesto a la expresada cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (7.226,57 €).

Conforme Cliente:
(firma y sello)

ELSAMEX:

Fdo:

Fdo:



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

O F I C I O

S/REF.

N/REF. AOV-93/2018

FECHA 04 FEB 2019

ASUNTO RESOLUCIÓN

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE MURCIA
JUNTA MUNICIPAL DE EL PALMAR
C/ MAYOR, 18
30120 EL PALMAR
MURCIA

Con esta misma fecha, el Comisario de Aguas, por delegación del Presidente del Organismo (Resolución de 15 de octubre de 2018, BOE nº 260 de 27/10/2018), ha dictado la presente Resolución:

Con fecha 11 de diciembre de 2018 y número de registro 14731, se recibe escrito del Alcalde Pedáneo y Presidente de la Junta Municipal de El Palmar del Ayuntamiento de Murcia, mediante el que se solicita autorización para proceder al aglomerado del camino de servidumbre del canal del Reguerón, en el tramo que discurre entre la calle Salvador Dalí y la calle Mayor de la pedanía de El Palmar de Murcia.

Una vez revisada la documentación aportada al expediente y estudiada la zona en la que se pretende realizar la obra anteriormente descrita, se obtienen las características intrínsecas de ubicación de la misma con respecto al dominio público hidráulico y zonas de protección, inundabilidad y condicionantes medioambientales, que se detallan a continuación:

REFERENCIA EXPTE:	AOV-93/2018	OTROS EXPTES. RELACIONADOS:	
TITULAR:	JUNTA MUNICIPAL DE EL PALMAR- AYUNTAMIENTO DE MURCIA		
ASUNTO:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER AL AGLOMERADO DE UN TRAMO DEL CAMINO DE SERVIDUMBRE DEL CANAL DEL REGUERÓN, A SU PASO POR LA PEDANÍA DE EL PALMAR DE MURCIA.		

LOCALIZACIÓN			
COORDENADAS UTM ETRS89 (HUSO30):	X- 661.388	Y- 4.201.115	
	X- 661.586	Y- 4.201.157	
POLÍGONO:	173	PARCELA:	9.004
PARAJE:	EL PALMAR		
TÉRMINO MUNICIPAL:	MURCIA		
PROVINCIA:	MURCIA		

NOMBRE DEL CAUCE:		CANAL DEL REGUERÓN	
PÚBLICO	X	LÍNEA DE DRENAJE	
PRIVADO		INFRAESTRUCTURA	
ARTIFICIAL			

CORREO ELECTRONICO

comisaria@chsegura.es

PLAZA DE FONTES, Nº 1
30.001 MURCIA
TEL.: 968 368890
FAX.: 968 211845

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA. SEDE Y ZONA DE SERVICIOS: AV. DE LA ESTACIÓN, 20. 30001 MURCIA. T. 968 368890. FAX. 968 211845. WWW.CHSEGUROA.ES

AFECCIÓN HIDROLÓGICA			
DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (A)		T ₁₀ (DPH) (A)	
ZONA DE SERVIDUMBRE (B)	X	T ₁₀₀ (ZFP) (D)	X
ZONA DE POLICÍA (C)		T ₅₀₀ (ZI) (E)	X
EXISTE DESLINDE:	SI	NO	X

AFECCIÓN AMBIENTAL							
ZONA URBANA		RESIDENCIAL		INDUSTRIAL		METROPOLITANA	
ZONA RURAL	X	AGRÍCOLA	X	FORESTAL			
ESPACIO NATURAL (F)		LIC		ZEPA			
OTRAS PROTECCIONES:							

Se **autoriza** a la Junta Municipal de El Palmar del Ayuntamiento de Murcia, la realización del aglomerado del camino de servidumbre del canal del Reguerón, en el tramo que discurre entre la calle Salvador Dalí y la calle Mayor de la pedanía de El Palmar de Murcia, con sujeción expresa a las siguientes **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS** y **CONDICIONADOS**:

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

PRIMERA.- Durante la realización de las obras no se deberán depositar en el dominio público hidráulico materiales o restos de la obra, debiendo ser depositados en vertedero autorizado.

SEGUNDA.- Cualquier instalación auxiliar que sea preciso alojar deberá ser desmontable tan pronto como sea posible, para que en caso de avenida la zona quede diáfana de forma inmediata.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS:

PRIMERA.- La presente autorización es independiente de cualquier otra que proceda según la legislación vigente y a cuya obtención esté obligado el peticionario.

SEGUNDA.- Los trabajos autorizados deberán realizarse en el plazo máximo de **UN (1) AÑO**. Si por cualquier causa justificada no pudiera hacerse en el plazo concedido, deberá solicitar prórroga a este Organismo. Agotado el plazo y, en su caso, la prórroga, sin haberse realizado los trabajos, producirá la caducidad de la resolución y el archivo del expediente.

TERCERA.- La preparación, ejecución y finalización de los trabajos, así como su explotación y mantenimiento, habrán de realizarse por procedimientos que en ningún caso interfieran, perjudiquen o afecten al Dominio Público Hidráulico, al régimen de corrientes continuas o discontinuas o constituyan daños o riesgos a terceros.

CUARTA.- El titular comunicará a este Organismo la fecha de inicio y terminación de los trabajos para su oportuna inspección y verificación, en su caso, del cumplimiento de las condiciones impuestas.

QUINTA.- Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y quedando a salvo el derecho de propiedad.

SEXTA.- Serán responsabilidad del titular de la autorización cuantos daños puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de la realización y mantenimiento de los trabajos. En ningún caso, la Administración se hace responsable de los daños que por avenidas y otra causa, de carácter ordinario o extraordinario, pudieran sufrir las actuaciones autorizadas.

SÉPTIMA.- Una vez realizadas las obras proyectadas se procederá a la limpieza de la zona de actuación para la restitución a su estado inicial.

OCTAVA.- El solicitante debe comunicar por escrito, en el plazo de **DOS (2) MESES** desde la recepción de esta notificación, la aceptación expresa de este condicionado, sin lo cual no entrará en vigor esta autorización. De no aportarse esa aceptación, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá que desiste de su petición, con los efectos previstos en el Artículo 94 de la Ley 39/2015.

CONDICIONANTES HIDROLÓGICOS:

- Por su afección a la **ZONA DE SERVIDUMBRE:**
 - No se deberá realizar extracción de áridos sin autorización.
 - Se dejará un paso diáfano y abierto de cinco metros de anchura, desde la parte superior del talud del cauce.
 - No se deberán realizar plantaciones arbóreas.
 - No deberán realizarse vallados u obstáculos que impidan la libre circulación (en una distancia de cinco metros, desde la parte superior del talud del cauce).
 - No deberán realizarse actividades motorizadas.
 - No deberá realizarse la instalación de apoyos o postes de líneas aéreas.
 - Se podrá permitir la realización de acopios temporales en casos circunstanciales, previa solicitud pertinente a este Organismo de Cuenca.

- Por su afección a las **ZONAS DE FLUJO PREFERENTE**, los usos permitidos en la misma deberán ser los que no presenten vulnerabilidad frente a las avenidas, tales como:
 - Usos agrícolas: tierras de labranza, pastos, horticultura, viticultura, césped, silvicultura, viveros al aire libre y cultivos silvestres.
 - Uso ganadero no estabulado.
 - Usos recreativos, públicos y privados: parques y jardines, campos de golf, pistas deportivas, zonas de descanso, de natación, reservas naturales de caza, cotos de caza o pesca, circuitos de excursionismo o equitación, no estando incluidos dentro de estos usos la instalación de campings.
 - Se podrán permitir los aprovechamientos hidroeléctricos, previa solicitud pertinente.
 - Con carácter general se permitirán las actuaciones destinadas a la conservación y restauración de construcciones singulares del patrimonio histórico asociadas a usos tradicionales de aguas como molinos y norias entre otros, siempre que se mantenga su uso tradicional no permitiendo, en ningún caso, un cambio de uso, salvo el acondicionamiento museístico.
 - Cuando los nuevos actos o planes de las comunidades autónomas o las entidades locales comporten afecciones a cauces públicos, zonas de servidumbre o policía, o al régimen de corrientes, con especial referencia a la inundabilidad, deberán contemplar y justificar, de acuerdo con el principio de desarrollo sostenible y, teniendo en cuenta los mapas y planes de gestión de peligrosidad y riesgo de inundación existentes, la no incidencia en el régimen de corrientes, así como la inexistencia de riesgos a las personas o de otros riesgos significativos, para lo que se tendrían en cuenta las prohibiciones y limitaciones de usos del dominio público hidráulico, en su zona de servidumbre, en la zona de flujo preferente y, en general, en la zona inundable a las que afectan.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14.4 del Reglamento del dominio público hidráulico, en la zona de flujo preferente quedan **prohibidos**, con carácter general, los siguientes usos:

- Nuevos usos habitacionales.
- Nuevas edificaciones, cualquiera que sea su uso.

- Obras de reparación de edificaciones existentes que supongan una alteración de su ocupación en planta o de su volumen, o el cambio de uso de las mismas que incrementen su vulnerabilidad frente a las avenidas.
 - Cerramientos y vallados que no sean diáfanos, tales como los cierres de muro de fábrica de cualquier clase.
- Por su afección a las **ZONAS INUNDABLES**:

No se autorizará ninguna instalación permanente, ni ninguna actividad continua en el tiempo, en las zonas inundables colindantes con las vías de intenso desagüe cuando la velocidad del caudal sea superior a 1 m/sg, el calado de la lámina de agua superior a 1 metro o, en el supuesto de que no se alcancen estas magnitudes, cuando el producto de ($V \cdot C$) sea superior o igual a 0,5.

Las condiciones anteriores tienen la condición de esenciales y por ello, y según lo previsto en el Artículo 64 de la Ley de Aguas, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de ellas será causa de anulación de esta Autorización, sin indemnización alguna.

Así mismo se le informa que la resolución dictada es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14-07-1998). Potestativamente podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de este Organismo de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL JEFE DE SERVICIO DE POLICIA
DE AGUAS Y CAUCES



José Manuel Ruiz Sánchez